

REGLAMENTO “Desafío Académico Top 100”

DESCRIPCIÓN:

El Desafío Académico Top 100 es una dinámica dirigida a estudiantes de último año de colegio, generación 2021 interesadas en matricular una carrera de Bachillerato o Licenciatura Universidad Latina de Costa Rica, cumpliendo las características como Estudiante de Primer Ingreso, y que, por lo tanto, nunca hayan sido estudiantes de la Universidad.

El desafío consiste en la aplicación de una prueba con cien preguntas de selección única para la evaluación de conocimientos en las siguientes áreas: Matemática, Español, Ciencias y Estudios Sociales, según el plan de contenidos oficial del Ministerio de Educación de Costa Rica para secundaria.

Se otorgarán 100 becas académicas a los mejores 100 promedios en el resultado de la prueba aplicada, para cubrir los rubros de colegiatura durante toda su carrera, entendidos como matrícula, cursos y laboratorios. Las becas serán asignadas por sede según la siguiente tabla:

% Beca	Sedes GAM	Sedes Regionales	Total
100%	2	3	5
70%	8	2	10
50%	12	8	20
40%	42	23	65
Total de Becas	64	36	100

Los primeros 5 promedios, además de ganar la beca del 100% en su carrera, recibirán un viaje a Arizona State University, en Arizona, Estados Unidos, para participar de la **Gira Académica de Innovación y Sostenibilidad**, con los gastos de transporte, hospedaje y alimentación cubiertos por parte de Universidad Latina de Costa Rica. El ganador es responsable y deberá de cubrir los gastos relacionados con los documentos requeridos para realizar su viaje, tales como, pasaporte, visa, impuestos de salida, y otros. La gira podrá ser pospuesta en caso de restricciones por la pandemia. La Universidad Latina de Costa Rica se libera de todo tipo de responsabilidad en caso de que el ganador por motivos personales y/o cualquier tipo de inconvenientes en trámites o solicitudes, no pueda realizar el viaje en las fechas estipuladas por la Universidad Latina de Costa Rica. El ganador no tendrá derecho a reclamo, reposición, ajuste o indemnización por parte de la Universidad Latina de Costa Rica en caso de no poder realizar el viaje para participar de la Gira Académica de Emprendimiento, Innovación y Sostenibilidad, si es por motivos u obligaciones personales del ganador.

Ante el caso de que exista un empate entre los primeros 100 promedios, se determinará como ganador aquel participante que registre la conclusión de la prueba virtual en el menor tiempo.

ORGANIZADOR:

Universidad U Latina, S.R.L., es la Organizadora del Desafío y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con este Desafío, atenderá comunicaciones en el siguiente correo electrónico: comunicaciones@ulatina.cr; o teléfono: 2207 7128, de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR:

Para participar en el Desafío Académico Top 100, los interesados deberán inscribirse completando el formulario publicado en el sitio web www.ulatina.cr.

El plazo de inscripción será del lunes 15 de noviembre de 2021 a partir de las 12:00 a.m. al miércoles 24 de noviembre de 2021, a las 12:00 md.

Los inscritos para el Desafío Académico Top 100 deberán de seguir las instrucciones que serán enviadas vía correo electrónico a las cuentas que hayan indicado en su proceso de inscripción.

MECÁNICA DE LA PRUEBA:

- El Desafío Académico Top 100 se realizará de forma virtual el día sábado 04 de diciembre de 2021, a través de la plataforma proporcionada por Universidad Latina de Costa Rica.
- Si el participante inscrito posee alguna necesidad educativa especial (movilidad, auditiva o visual, otro) y requiere de apoyos adicionales, deberá de indicarlo en el formulario, para que el equipo de Vida Universitaria se ponga en contacto con el participante y coordinen lo correspondiente antes de las 5 pm del día miércoles 24 de noviembre de 2021.
- La prueba iniciará a la 2:00 p.m. y se extenderá hasta las 5:00 p.m.
- La prueba es individual y no se puede consultar ningún material durante la realización de la misma.

RESTRICCIONES:

- Pueden participar en la prueba únicamente personas cursando su último año de colegio durante el año 2021.
- Pueden participar en la prueba todas aquellas personas que cumplan con la característica de primer ingreso para una carrera de Bachillerato o Licenciatura y que, por lo tanto, nunca hayan estado matriculados en ninguna



otra carrera en Universidad Latina de Costa Rica. Se excluyen las carreras de Posgrados, Especializaciones, Técnicos y Cursos Libres.

- No aplicarán restricciones de edad para la prueba.
- Todas las becas otorgadas por el Desafío Académico Top 100 serán reguladas por el reglamento interno de becas y exoneraciones de la Universidad Latina de Costa Rica.
- No podrán participar colaboradores de Universidad Latina de Costa Rica ni de Universidad Americana, ni sus familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, ni los funcionarios de las agencias de publicidad, agencias digitales, y agencias de relaciones públicas que le brinden servicios ya sea a la Universidad Latina de Costa Rica y/o a la Universidad Americana UAM.
- Si un estudiante de primer ingreso ya matriculado para el I Cuatrimestre 2022 desea realizar la prueba, podrá hacerlo y en caso de ser ganador de una beca, se le asignará la beca respectiva, en reemplazo y no como complemento, del beneficio ya otorgado.
- Las becas otorgadas tienen una vigencia exclusiva para el primer cuatrimestre de 2022. En caso de no matricular antes del cierre de matrícula extraordinaria del primer cuatrimestre de 2022, los ganadores automáticamente perderán el derecho sobre la beca.
- Los estudiantes deberán matricular al menos tres (3) materias por cuatrimestre, y no podrán interrumpir sus estudios hasta la conclusión de la carrera, salvo caso de fuerza mayor, que deberá ser evaluado por las autoridades académicas de la institución.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
- Los requisitos para mantener la beca otorgada son:
 - No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.
 - No tener deuda vencida al momento de la matrícula del siguiente periodo.
 - Matricular el mínimo de materias acordadas en cada periodo, según lo que se especifique en el Documento Único de Matrícula.
 - Mantener un promedio ponderado acumulado de 85 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico). Este será revisado cada período de matrícula y se iniciará su revisión a partir del segundo periodo inmediato a su matrícula
 - No realizar retiros de materias, si matriculó solo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.
 - Las materias de suficiencia sí contarán como parte del promedio anual para evaluar el mantenimiento de beca, dado que son cursos con pago de tarifa completa.
 - En el caso aplicable, no tener documentación pendiente exigida por algún Departamento de la Universidad Latina de Costa Rica; así como



ningún monto pendiente y/o trámite financiero con el Departamento de Cobro de la Universidad Latina de Costa Rica.

- La beca no aplica para campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, laboratorios y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.
- Las becas otorgadas aplican únicamente para la carrera y grado académico inicial en la que se le aplicó por primera vez.

ASIGNACIÓN DE LAS BECAS DESAFÍO TOP 100:

- Las becas académicas aplican a cualquiera de las carreras que imparte la Universidad Latina de Costa Rica para Bachilleratos, Licenciatura (se entiende como Licenciatura aquellos planes de estudio y/o carreras que han sido matriculadas y aprobadas desde su respectivo Bachillerato; con duración de 10 a 12 cuatrimestres; es decir, la beca no aplica únicamente para cursar el plan de estudio de Licenciatura de cualquier carrera). No aplica para Posgrados, Especializaciones, Técnicos o Cursos Libres.
- El ganador de la beca deberá de cumplir con todos los requisitos para la admisión a la carrera seleccionada, entendido como pruebas de admisión, entrevistas, y otros.
- La prueba se mide en la escala de 1 a 100. La Universidad tendrá la potestad total de asignar las becas según los resultados obtenidos, dando los primeros lugares a las 100 mejores calificaciones. Estas becas serán asignadas frente a representantes de Rectoría de Universidad Latina de Costa Rica, quienes darán fe de los resultados obtenidos. En caso que alguna de las personas que obtenga algunas de las 100 mejores calificaciones no opte por la Beca, la Universidad podrá dispensar de la entrega de este beneficio.
- La Universidad Latina de Costa Rica ofrecerá asesoría vocacional a los estudiantes becados en el Desafío Académico Top 100, para garantizar que éstos seleccionen una carrera afín a sus competencias e intereses profesionales.

RECLAMO Y RETIRO DE BECA - BENEFICIO

La Universidad Latina de Costa Rica publicará en su sitio web www.ulatina.ac.cr, la lista de los 100 ganadores, en un plazo no mayor a quince (15) días naturales posteriores a la fecha de realización de la prueba.

Los estudiantes ganadores de la beca deberán matricularse con fecha máxima el último día de matrícula en periodo extraordinario para el primer cuatrimestre del 2022. Posterior a esta fecha, perderán el derecho a la beca.



Los estudiantes ganadores deberán firmar un documento de aceptación de beca, así como el Reglamento de Becas por Mérito y las Políticas de Matrícula, vigentes en la Universidad Latina de Costa Rica.

La beca no se cambia por dinero en efectivo.

La beca no aplica para ser canjeado por otros descuentos o promociones.

La beca no incluye los gastos personales ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento. El costo de cualquier documentación o instalación que deban hacer los ganadores para realizar su debida matricula, corre por cuenta de cada uno de ellos.

El ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal del Organizador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender la beca, o que realizarlo o entregarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción más no la obligación de canjear la beca por otros de costo equivalente.

La beca es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de la beca, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar la beca de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más becas que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de este Desafío. Si por algún motivo el Organizador no es capaz de entregar alguno de las becas a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dicho premio.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en el Desafío implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador deseen hacer con relación al Desafío, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en el Desafío implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega de la beca se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se



realicen en la entrega de la beca. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Además, los ganadores de esta beca autorizan de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre la beca, así como en la página web del Concurso, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias del ganador y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en este Desafío, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el Desafío, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de la beca, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el Desafío.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en el Desafío, para hacer efectivo la beca o para disfrutarlo; **b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Desafío; **c)** Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de este Desafío o durante el disfrute de la beca.

SUSPENSIÓN DEL CONCURSO:

El Organizador se reserva el derecho de suspender el Desafío de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de la beca en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del Desafío y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al Desafío o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

INFORMACIÓN PERSONAL:



La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición del presente Desafío se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador del Desafío, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

USO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento del Desafío sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes del Desafío de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en el presente Desafío.

La información contenida en la base de datos será de uso responsable del Organizador y éste queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

IDENTIDAD DEL GANADOR:

Al finalizar el Desafío, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.



OTRAS DISPOSICIONES:

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2207 7016, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Las respuestas a estas consultas no implicarán una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios, bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción o plan y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable en la República de Costa Rica.

Desafío Académico Top 100 se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en el sitio web www.ulatina.ac.cr.

